

República Argentina

"EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO"

Poder Ejeculies de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE Nº 4451/21.-

SANTA ROSA, 12 ABR. 2021

## POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cumplase, comuniquese, partigues y archivese.-

DECRETO Nº

S.G.G

887

SERGIO RAUL ZILIOTTO

OBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (3317).-

> JOSE ALEJANDRO VANINI SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION



## La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa Sanciona con fuerza de Ley:



Artículo 1º: Declárase en el ámbito de la provincia de La Pampa al año 2021 como: 
"2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa", al 
cumplirse setenta años de su creación el próximo 8 de agosto de 2021 (Ley Nacional 
14037).

Artículo 2º: Establécese que durante el año 2021, todas las páginas web y papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas, así como los entes dependientes de la Administración Pública Provincial, deberán llevar en el margen superior derecho un sello o impresión con la leyenda: "2021 – 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa".

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

REGISTRADA

BAJO EL Nº 3317

OT, MARIANO AVBERTO FERNANDEZ.
VICEGOSERNADOR DE LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA DE LA PAMPA
PROVINCIA DE LA PAMPA

DIA WARINIA LIS MARIN SECRETARIA LEGISLATIVA CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE LA PAMPA